

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120041249	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120049277	9505-DSP	38.1.1 OMM	BALLESTEROS BECERRA, HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120047205	6649-HBW	38.1.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLO	AUSENTE	200 €
12004551A	9483-DVF	38.1.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120045525	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120045513	9483-DVF	38.2.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120045517	9483-DVF	38.1.1 OMM	DE ANCOS PEREZ, OLGA	45191-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120047028	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120048524	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120054544	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120053250	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120046365	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120051382	4342-BRZ	38.1.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120052571	7293-CTL	38.1.1. OMM	GARCIA CAMARENA , Mª CARMEN	45112-BURGUILLO	AUSENTE	60 €
120052083	7293-CTL	38.1.1. OMM	GARCIA CAMARENA , Mª CARMEN	45112-BURGUILLO	AUSENTE	60 €
120048004	7293-CTL	38.2.1. OMM	GARCIA CAMARENA , Mª CARMEN	45112-BURGUILLO	AUSENTE	60 €
120059226	7377-GCG	38.2.1 OMM	GARCIA LAONSO, Mª ROSARIO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120061746	TO-2344-S	30.3.1 OMM	CALATRAVA DURO, LUIS	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
120064197	8555-DTP	38.2.1 OMM	DIAZ NÚÑEZ, JUAN IGNACIO	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
120048197	M-0283-MK	38.1.1 OMM	AROCHO GARCIA, MONSERRAT	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
120048911	9629-BZD	38.1.1 OMM	ULLOA SANZO, SUSANA MARIA	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
120049781	9629-BZD	38.1.1 OMM	ULLOA SANZO, SUSANA MARIA	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
120061662	8532-FDZ	94.2F.5A RGC	CABELLO RUANO, MARCO RUANO	45270-MOCEJON	AUSENTE	200 €
120056540	3015-GGK	171.1.5A RGC	GUZMAN PINTO, RAUL	28100-ALCOBENDA	DESCONOCIDO	80 €
120065803	TO-4962-S	94.2A.5G RGC	MEDINA ESQUELLES, Mª GABRIELA	45593-BARGAS	AUSENTE	80 €
120012861	0949-FRX	167.1.5A RGC	GALAN MATEO, MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	200 €

Toledo 30 de noviembre de 2012.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-10107